



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

ORDENANZA NRO.952/006-2024

V I S T O:

Lo establecido en la Ley Provincial N° 10.031, mediante La cual se crea el Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito para ser utilizado en el transporte de pasajeros urbanos, suburbanos e interurbanos de jurisdicción provincial, en particular a lo prescripto en el Art. 8 del Decreto N° 2596/2011 que corre como Anexo Único al mencionado instrumento legal.

Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución N° 078/2014 y sus modificatorias, que las Municipalidades deberán adherir al Programa, firmando el Convenio de Adhesión con la Secretaria de Transporte, “ad referéndum” del Concejo Deliberante.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,
SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A:

Artículo 1°.- RATIFIQUESE el Convenio de Adhesión firmado por el Intendente de la Municipalidad de MATTALDI, Ing. German Augusto Agaccio, con la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, representada por el Señor Secretario de Transporte *Lic. Juan Marcelo Rodio Ramirez*, con fecha 20 de Febrero de 2024.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE, entréguese copia certificada a la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 09 de Abril de dos mil veinticuatro.-

NICOLA, Federico Gaspar
Vicepresidente 2°
HCD - Mattaldi

ANDRADE, Janet Paula
Vicepresidente 1°
HCD - Mattaldi

CIOCCHINI, Fabián Facundo
Presidente
HCD - Mattaldi

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro., de fecha

TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-